Número del Proceso	FGN- RCA-MC-0020-2026	
Objeto del Proceso	La prestación del servicio de destrucción de elementos materiales probatorios y/o disposición final de Residuos Peligrosos (RESPEL) relacionados con la ejecución de las labores de los procesos misionales y de apoyo de las Secciones de Policía Judicial del CTI; las Seccionales de Atlántico, Bolívar, Cesar, La Guajira y Magdalena; la Subdirección Regional de Apoyo Caribe Atlántico y los grupos que la conforman.	
Presupuesto oficial	**VALOR EN PESOS**	**SMMLV**
	$21.856.352 M/cte.	12.48

CONS	**DESCRIPCIÓN**	**PROPONENTE 1: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA SAS E.S.P.**		
		CUMPLE/ NO CUMPLE	**FOLIOS**	**OBSERVACIÓN**
1	EXPERIENCIA	**CUMPLE**	1	**GRUPO No. 1** ***I.*** **Destrucción de Elementos Materiales Probatorios y Evidencia Física (EMP y EF).** Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual debe acreditar hasta **TRES (03)** certificaciones de contratos y/o actas de liquidación relacionados con la destrucción de Elementos Materiales Probatorios y Evidencia Física (EMP y EF), cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al 100% del valor del presupuesto total asignado al **Grupo No. 1** del presente proceso de selección, expresado en SMLMV, esto es **8.77 *SMLMV.*** Contrato No. 1: No. FGN-RCA-0054 - 2024 • Objeto de la contratación: El servicio de destrucción de elementos materiales probatorios y/o evidencia física mediante la recolección, transporte, trituración o incineración y disposición final de residuos (sólidos y líquidos, incluyendo la destrucción de sustancias estupefacientes, insumos químicos y material desechable contaminado, destrucción de material probatorio, entre otros) producidos durante las actividades propias de los grupos de Policía Judicial de la Fiscalía General de la Nación Regional Caribe. • Fecha de Inicio: 12-04-2024 • Fecha de Terminación: 27-12-2024 • Valor Total Ejecutado, expresado en pesos colombianos o SMLMV: 21 • Porcentaje de participación, si se ejecutó en Unión Temporal o Consorcio: N/A • Firma del funcionario competente: Yavira Esperanza Florián Castañeda – Subdirectora Regional de Apoyo Caribe Fiscalía General de la Nación. **Nota del evaluador: del acta de liquidación e informe de supervisión final aportados por el ofertante solo se tomaron los valores relacionados con la destrucción de EMP y dicha sumatoria supera los SMLMV exigidos por la**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

				entidad. En tal sentido el oferente cumple con la experiencia solicitada. **GRUPOS No. 2 y 4** **II. Disposición final de Residuos Peligrosos (RESPEL) generados por la FGN.** Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual debe acreditar hasta TRES (03) certificaciones de contratos y/o actas de liquidación relacionados con la disposición final de Residuos Peligrosos (RESPEL), cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al 100% del valor del presupuesto total asignado a cada grupo al que el proponente presente en su propuesta. Contrato No. 1: 186-2023 • Objeto de la contratación: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO (ESTERILIZACION E INCINERACION) Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS Y/O ESPECIALES EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA E.S.E UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO. • Fecha de Inicio: 01-01-2023 • Fecha de Terminación: 30-06-2023 • Valor Total Ejecutado, expresado en pesos colombianos o SMLMV: 62.73 • Porcentaje de participación, si se ejecutó en Unión Temporal o Consorcio: N/A • Firma del funcionario competente: Rafael Fernández de castro Riascos – por el Subgerente Corporativo EES Universitaria del Atlántico. Contrato No. 2: 1220-2023 • Objeto de la contratación: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO (ESTERILIZACION E INCINERACION) Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS Y/O ESPECIALES EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA E.S.E UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO. • Fecha de Inicio: 01-07-2023 • Fecha de Terminación: 31-08-2023 • Valor Total Ejecutado, expresado en pesos colombianos o SMLMV: 21.55 • Porcentaje de participación, si se ejecutó en Unión Temporal o Consorcio: N/A • Firma del funcionario competente: Rafael Fernández de castro Riascos – por el Subgerente Corporativo EES Universitaria del Atlántico. **Nota del evaluador: los contratos y actas de liquidación aportados por el ofertante superan los SMLMV exigidos por la entidad para los**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

				GRUPOS 2 Y 4. En tal sentido el oferente cumple con la experiencia solicitada.
2	REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL	**CUMPLE**	1	**GRUPO No. 1** I. **Destrucción de Elementos Materiales Probatorios y Evidencia Física (EMP y EF).** El proponente que decida presentarse para realizar la destrucción de los EMP y EF, deberá allegar con su propuesta las siguientes licencias y permisos, que deben estar vigentes al momento de cierre del presente proceso y mantenerlas vigentes durante la ejecución del contrato: a) Copia de la resolución vigente, mediante la cual se otorga la correspondiente licencia ambiental expedida por la autoridad competente **El proponente aportó los siguientes documentos**: 1. Copia de la Resolución 00462 de 2009-08-26 de la CRA Atlántico en el que se otorga licencia ambiental y otros permisos (hormo) a la empresa EMAS. Nombre del Archivo revisado: CIGE CARIBE -Res. 462 de 2009 LA, 37 folios. 2. Copia de la Resolución 0945 de 2010 de la CAR Atlántico por medio del cual se autoriza la cesión de una licencia ambiental y unos permisos. Nombre del Archivo revisado: 945 2010- cesion (1), 5 folios. 3. Copia de la Resolución 00182 de 2020- 05-26 de la CRA Atlántico en el que modifica licencia ambiental otorgada por la Res. 462/2009 a TECNIAMSA y otros permisos. Nombre del Archivo revisado: Res 182 de 2020 (Procesos de aprovechamiento), 27 folios. **Los cuales CUMPLE con los requisitos solicitados por le entidad.** a) Copia de la resolución vigente mediante la cual se otorga el permiso de emisiones de acuerdo a lo decreto 02 de 1982 y 948 de 1995 o las normas que lo sustituyan, reglamenten o modifiquen. **El proponente aportó copia de la resolución 000244 del 6 de mayo de 2015 por medio del cual se modifica la resolución 0462 del 26/08/09 que otorga la licencia y unos permisos ambientales a la sociedad empresa tecnologías ambientales de Colombia S.A E.S.P TECNIAMSA, municipio de Galapa Atlántico. Nombre del Archivo revisado "Copia de Res. 244 de 2015 Permisos compressed", 49 folios, la cual CUMPLE con los requisitos solicitados por le entidad** b) Copia con el radicado del **Plan de Contingencia** ante la autoridad competente

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

				para el transporte por carretera de sustancias peligrosas, según el Decreto 050 de 2018 o norma aplicable. El cual deberá adjuntar con su propuesta. **El proponente aportó el documento solicitado y las Resoluciones 0000565 de 2023 y la 0000661 de 2023, nombre del archivo revisado "PDC Transporte" con 16 folios. Igualmente aporta el documento con nombre "Constancia de contrato Echeverri". Los cuales CUMPLEN con los requisitos solicitados por le entidad.** c) Copia del **Certificado de Carencia de informe por Tráfico de Estupefacientes,** emitido por la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes del Ministerio de Justicia, vigente durante la ejecución del contrato. **El proponente aportó el certificado No. 123124, nombre del archivo revisado "CCITE 123124 (certificado de carencia) (1)" con 16 folios, el cual CUMPLE con los requisitos solicitados por le entidad** II. **Sede, Sucursal o Agencia:** Teniendo en cuenta que el mayor porcentaje de destrucción se presenta en las Seccionales Atlántico, Bolívar y Magdalena, el proponente debe en su propuesta certificar que cuenta con la infraestructura física y técnica para la prestación de servicio en por lo menos uno de estos Departamentos. Esta infraestructura puede ser propia o presentarla en convenio. Para efectos de lo anterior, el proponente deberá indicar en su propuesta la dirección de la planta a través del cual se prestará el servicio, la cual deberá estar debidamente registrada en la Cámara de Comercio. La Entidad se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información aportada. **El proponente aportó los siguientes documentos donde se especifica la ubicación de la planta donde se realizarán los proceso de disposición final** : A - Copia de la Resolución 00462 de 2009-08-26 de la CAR Atlántico en el que se otorga licencia ambiental y otros permisos (hormo) a la empresa EMAS. Nombre del Archivo revisado: CIGE CARIBE -Res. 462 de 2009 LA, 37 folios. B - Copia de la Resolución 00182 de 2020-05-26 de la CRA Atlántico en el que modifica licencia ambiental otorgada por la Res. 462/2009 a TECNIAMSA y otros permisos. Nombre del Archivo revisado: Res 182 de 2020 (Procesos de aprovechamiento), 27 folios, **los cuales CUMPLEN con los requisitos solicitados por le entidad.**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

				GRUPO No. 2 y 4 III. **Disposición final de Residuos Peligrosos (RESPEL) generados por la FGN.** El proponente que decida presentarse para realizar la disposición final de RESPEL, deberá allegar con su propuesta las siguientes licencias y permisos, que deben estar vigentes al momento de cierre del presente proceso y mantenerlas vigentes durante la ejecución del contrato: a) Copia de la resolución vigente, mediante la cual se otorga la correspondiente licencia ambiental expedida por la autoridad competente. **El proponente aportó los siguientes documentos**: 1. Copia de la Resolución 00462 de 2009-08-26 de la CRA Atlántico en el que se otorga licencia ambiental y otros permisos (hormo) a la empresa EMAS. Nombre del Archivo revisado: CIGE CARIBE -Res. 462 de 2009 LA, 37 folios. 2. Copia de la Resolución 0945 de 2010 de la CAR Atlántico por medio del cual se autoriza la cesión de una licencia ambiental y unos permisos. Nombre del Archivo revisado: 945 2010- cesion (1), 5 folios. **3.** Copia de la Resolución 00182 de 2020- 05-26 de la CRA Atlántico en el que modifica licencia ambiental otorgada por la Res. 462/2009 a TECNIAMSA y otros permisos. Nombre del Archivo revisado: Res 182 de 2020 (Procesos de aprovechamiento), 27 folios. **Los cuales CUMPLEN con los requisitos solicitados por le entidad.** 1. Copia de la resolución vigente mediante la cual se otorga el permiso de emisiones de acuerdo a lo decreto 02 de 1982 y 948 de 1995 o las normas que lo sustituyan, reglamenten o modifiquen. **El proponente aportó copia de la resolución 000244 del 6 de mayo de 2015 por medio del cual se modifica la resolución 0462 del 26/08/09 que otorga la licencia y unos permisos ambientales a la sociedad empresa tecnologías ambientales de Colombia S.A E.S.P TECNIAMSA, municipio de Galapa Atlántico. Nombre del Archivo revisado "Copia de Res. 244 de 2015 Permisos compressed", 49 folios, la cual CUMPLE con los requisitos solicitados por le entidad** 2. Copia con el radicado del **Plan de Contingencia** ante la autoridad competente para el transporte por carretera de sustancias peligrosas, según el Decreto 050 de 2018 o

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

				norma aplicable. El cual deberá adjuntar con su propuesta. **El proponente aportó el documento solicitado y las Resoluciones 0000565 de 2023 y la 0000661 de 2023, nombre del archivo revisado "PDC Transporte" con 16 folios. Igualmente aporta el documento con nombre "Constancia de contrato Echeverri". Los cuales CUMPLEN con los requisitos solicitados por le entidad.**
3	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	**CUMPLE**	1	Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en los estudios previos y en el punto 2.1 del presente documento. El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, según lo señalado en el anexo No 3, el cual se encuentra publicado en el SECOP II. El proponente deberá remitir Anexo 3 – Especificaciones Técnicas, con el cual se compromete a cumplir con lo exigido por la entidad, debidamente suscrito. El proponente aportó el Anexo 3 – Especificaciones Técnicas, con el cual se compromete a cumplir con lo exigido por la entidad, debidamente suscrito.

EVALUACIÓN CONSOLIDADA	CUMPLE	**X**	NO CUMPLE	
OBSERVACIONES	El proponente cumple con los requisitos de técnicos y de experiencia solicitados por la entidad.			

Firma del Evaluador: _____



Nombre del Evaluador Técnico y Experiencia*: Alexander De la Rosa Collante*

Fecha de la Evaluación Técnica: Día: 01 Mes: abril Año: 2026

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada